

CUDAP: EXP-UNC: 0004886/2018

VISTO:

La nota presentada por las Profesoras Liliana Pereyra y Flavia Romero en la que solicitan la aprobación del seminario de grado para las carreras de la Escuela de Letras denominado “**¿Devolver algo a la Sociedad? Discusiones sobre extensión universitaria**”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho seminario fue aprobado para alumnos de grado de otras carreras de la FFyH;

Que el dictado del mismo estará a cargo de las Profesoras Liliana Pereyra y Flavia Romero como complementación de funciones a sus cargos de planta;

Que se agrega (a fs. 2-9) el Programa a desarrollar durante el año 2018, 2º semestre;

Que la propuesta contribuye a los procesos de curricularización de la extensión universitaria en la FFyH con el desarrollo de conceptos centrales que resultan fundamentales en la formación de profesionales en humanidades;

Que Secretaría Académica eleva la propuesta sin observaciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Seminario Optativo de grado “**¿Devolver algo a la Sociedad? Discusiones sobre extensión universitaria**” a cargo de la Prof. Liliana Pereyra y la Prof. Flavia Romero que será dictado en el 2º cuatrimestre del ciclo 2018 destinado a los alumnos de la Escuela de Letras de la FFyH.

ARTÍCULO 2º: **DISPONER** que las Profesoras citadas dicten dicho Seminario como complementación de funciones a sus cargos de revista.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza el ingreso de dicho Seminario al Sistema Guaraní en las carreras de la Escuela de Letras de la Facultad de acuerdo al plan de estudios de cada una de ellas.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

CUDAP: EXP-UNC: 0004886/2018

ARTICULO 4º: La aprobación y/o la autorización para el dictado del Seminario citado no constituye por sí solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución HCD N° 160/01).

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: **317**
cr



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.